

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

#### **ASISTENTES**

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ma Martínez Juango

# <u>Concejales Electos por la</u> <u>Agrupación Urrozgoiti:</u>

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Zudaire Landa.

- D. José Joaquín Betelu Corcuera.
- D. Raúl González Martín.
- D<sup>a</sup> Amaya Muñoz Izco.
- D<sup>a</sup> Myriam Bravo Izco.
- Da Laura González Sáez

En Urroz-Villa a 16 de septiembre de 2015 de dos mil quince, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Pedro Mª Martínez Juango, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario en funciones del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### Secretaria:

D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri.

### 1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de 13 de junio y 2 de Julio de 2015.

Se procede a la lectura de las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fecha 13 de junio y 2 de julio de 2015.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta.

No habiendo ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento y se procede a la firma de las mismas.

### 2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno:

RESOLUCIÓN nº 4/2015, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2.015, DEL ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA por la que se amplía la licencia de actividad y obra concedida a la Sociedad Iriarte Eransus Ramón y Sergio S.C.A. para explotación de ovino en el aprisco de la Parcela 73, Polígono 2, en paraje de Marlain del término municipal de Urroz-Villa.

RESOLUCION nº 5 /2015 de 14 de Julio, del Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que estimando el Recurso de Reposición interpuesto por Mª Teresa Ezcaray Jaime, se acuerda ampliar dicho requerimiento de restitución del camino junto a parcela 497 del poligono 1 de Urroz-Villa al arrendatario de la parcela Joseba Echarte Azcárate.

RESOLUCION 06-2015, de 13 de julio de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro Mª Martínez Juango, por la que se delega las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente -Alcalde D. José Joaquín Betelu Corcuera.

RESOLUCION 7-2015, de 17 de julio de 2015, del Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Jose Joaquín Betelu Corcuera, por la que se autoriza el uso del frontón cubierto y el de la plaza para sendos conciertos para el próximo día 1 de agosto a instancia de Amaia Muñoz Izco.

RESOLUCION 08-2015, de 22 de julio de 2015, del Presidente en funciones de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que se acuerda la adhesión al Portal de la Transparencia del MINHAP.

RESOLUCION 9/2015, del día 30 DE JULIO DE 2015, del Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que se concede licencia de obras para desmonte de parte de tejado.

RESOLUCION 10-2015.El día 30 DE JULIO DE 2015, el Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que se acuerda otorgar Licencia de obras a MANUEL RIVAS FOLGAR para obras de CAMBIO PUERTAS de BAJERA de GRUPO SAN JOSE 5-2º DCHA., con un presupuesto de 1.944,00 euros.

RESOLUCION 11-2015. El día 30 DE JULIO DE 2015, el Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, D. José Joaquín Betelu Corcuera por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras a LECUMBERRI IBAÑEZ JUANA MARIA, para obras de REFORMA BAÑO EN SAN JOSE, 3, 2º con un presupuesto de 1.669,05 euros.

RESOLUCION 12-2015. de 30 DE JULIO DE 2015, del Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento, D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras a JOAQUIN LECUMBERRI IBAÑEZ para obras de REFORMA BAÑO con un presupuesto de 1.669,05 euros.

RESOLUCION nº 13/2015, de 31 de julio, del Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. JOSÉ JOAQUÍN BETELU CORCUERA, por la que se concede autorización para instalación de puesto de bisutería artesanal en las Fiestas Patronales.

RESOLUCION Nº 14/2015 de 13 de agosto de 2015, del Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa D. José Joaquín Betelu Corcuera por la que se autoriza al CD Urroztarra y a Urrozteko Gazteak la instalación de una barra de bar para los días 13, 14 y 15 de agosto

RESOLUCION Nº 15/2015 de 13 de agosto de 2015, del Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa D. José Joaquín Betelu Corcuera, por la que se autoriza Rebeca Martínez Gulina el uso de los bajos del frontón para actividad zumba y Pilates.

RESOLUCION Nº 16/2015 de 18 de agosto de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro Mª Martínez Juango, por la que se concede licencia de obras a Asunción Rasines Alzueta para instalación de contraventana en C/ Mayor, 25.

RESOLUCION Nº 17/2015 de 25 de agosto de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro Mª Martínez Juango, por la que se concede licencia de obras a Mikel Foral para rehabilitación de cubierta en C/ Mayor, 8.

RESOLUCION Nº 19/2015 de 1 de septiembre de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro Mª Martínez Juango, por la que se concede prórroga para la construcción de una vivienda en parcela 622 del polígono 1 a Raul Pardo del Burgo.

RESOLUCION Nº 20/2015 de 2 de septiembre de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, D. Pedro Mª Martínez Juango, por la que se aprueba el pago de la ayuda a programas ejercicio físico tercera edad correspondiente a la temporada 2013-2014 al Club de Jubilados de Urroz-Villa



# 3.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único de 2016 y sus Bases de Ejecución.

Se acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día, dejándolo pendiente, para ser objeto de un estudio más detallado y exhaustivo.

## 4.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Por la Secretaria se da cuenta de la situación del expediente incoado a tal fin.

En el plazo conferido para la tramitación de instancias se han presentado los siguientes aspirantes:

### Para el cargo de Juez de Paz Titular:

**D.**<sup>a</sup>. **AURORA JIMENEZ JIMENEZ,** mayor de edad, con domicilio en Urroz-Villa, para Juez de Paz Titular.

#### Para Juez de Paz Sustituto:

No se ha presentado solicitud alguna.

Según Informe del Secretario, los candidatos propuestos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.

Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

**D.** <sup>a</sup> **AURORA JIMENEZ JIMENEZ** nacida en Urroz- Villa el día 28 de enero de 1983, con DNI nº 72808468-J, mayor de edad, casada, con domicilio en C/ La Trinidad nº 22 de Urroz-Villa, CP 31420 (NAVARRA), queda elegida para el cargo de **Juez de Paz Titular** con el voto favorable de los SIETE miembros presentes, de los siete Concejales que forman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

Queda VACANTE la elección para el cargo de **Juez de Paz Sustituto** al no haberse presentado solicitud alguna en el plazo conferido a los interesados, tras la publicación en el BON numero 153 de 7 de Agosto de la vacante de dicho cargo.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes los siete miembros presentes, de los siete que componen la Corporación.

Consecuentemente para la adopción de este Acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el Art. 101.2 de la L.O.P.J. - Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se acuerda la remisión del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y la comunicación a la interesada.

### 5.- Nueva Ponencia de Valoración del Ayuntamiento de Urroz-Villa.

Se informa por el Sr. Alcalde que el pleno de este Ayuntamiento aprobó, en la sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 2015, la aprobación inicial del proyecto de revisión de la nueva Ponencia de Valoración de Urroz-Villa.

Dicho acuerdo fue publicado en el B O N Nº 114 de 15 de junio, sometiéndose a información pública a fin de que durante el plazo de veinte días, las personas interesadas pudieran formular las alegaciones, reparos u observaciones que estimaran oportunas.

En dicho plazo de exposición pública, no se ha presentado alegación alguna.

En su virtud, se acuerda:

- 1º.- Remitir al Servicio de Riqueza Territorial el expediente completo de la aprobación inicial de la nueva Ponencia de Valoración de Urroz- Villa para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los dicho organismo Catastros de Navarra.
- 2º.- Notificar al Servicio de Riqueza Territorial la designación de los siguientes representantes ante la Comisión encargada de la renovación de la Ponencia de Valoración del Catastro:

El Alcalde, D. Pedro Mª Martínez Juango.

El Primer Teniente Alcalde Don José Joaquín Betelu Corcuera.

La Segunda Teniente- Alcalde Concejala D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Zudaire Landa.

# 6.- Aprobación inicial de la modificación puntual estructurante de las Normas Subsidiarias de Urroz-Villa en la Parcela 260 del Polígono 1, a instancia de Raúl Izco Oroz.

El Sr. Alcalde informa de la solicitud presentada por Raúl Izco Oroz instando la modificación del Plan Municipal en la parcela 260 del polígono 1, con el objeto de segregar de la misma para su posterior compra, una pequeña superficie de 29,6 m2, que actualmente se halla calificada de suelo no urbanizable.

El objeto de la modificación puntual estructurante es que dicha superficie de 29,6 m2 cuya compra pretende realizar el promotor, deje de ser suelo no urbanizable para pasar a ser suelo urbano.

Sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad:

- 1°.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal promovida por Raúl Izco Oroz para la parcela 260 del polígono 1, con el objeto de segregar de la misma, para su posterior venta, una superficie de 29,6 m2. La finalidad de esta modificación es que dicha superficie de 29,6 m2 deje de ser suelo no urbanizable para pasar a ser suelo urbano.
- 2º.- De de conformidad con la tramitación establecida en el artículo 71 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación puntual de carácter estructurante se somete a información pública durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los interesados presenten puedan examinarlo y presentar en su caso las alegaciones que consideren pertinentes.
- 3º.- Previamente a la aprobación provisional de la modificación, el promotor deberá suscribir el oportuno Convenio con el Ayuntamiento de Urroz-Villa.

### 7.- Informaciones de alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga celebrará su primera Asamblea el día 30 de septiembre, miércoles.

# 9.- Ruegos y Preguntas.

No se suscitan



Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF-Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta las siguientes:

#### **MOCION URGENTE.-**

1.- Moción propuesta por el Concejal José Joaquín Betelu Corcuera en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Urroz- Villa reunido en pleno hace público y se declara Ayuntamiento que da la bienvenida a los Refugiados".

#### Sometida a votación la Urgencia de la Moción, se aprueba por unanimidad.

A continuación se procede al debate y votación de la moción presentada.

Tras el debate, se acuerda por unanimidad la moción propuesta:

"El Ayuntamiento de Urroz- Villa reunido en pleno hace público y se declara Ayuntamiento que da la bienvenida a los Refugiados".

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,